



Acuerdo del Consejo Universitario

27 de octubre de 2023

Comunicado R-278-2023

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión n.º 6750, artículo 8, celebrada el 24 de octubre de 2023.

Posibilidad de modificar la redacción del artículo 1 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, a partir de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para consulta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6703, artículo 8, del 30 de mayo de 2023, analizó la Propuesta de Miembro CU-17-2023, del 22 de mayo de 2023, presentada por la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, representante estudiantil, y en el artículo 9 de dicha sesión se estudió la moción presentada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, referente a la modificación del artículo 1 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* y acordó solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles valorar la posibilidad de modificar la redacción del artículo 1 del *Reglamento de orden*



y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, a partir de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica¹.

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el análisis y dictamen correspondientes de este caso (Pase CU-51-2023, del 1 de junio de 2023).
3. El artículo 180 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que *existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales de extensión docente y visitantes*; esto sin establecer ninguna distinción entre los estudiantes de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio en una sede regional o un recinto, por lo que resulta improcedente que el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* los enliste como si no pertenecieran a una misma categoría, a la categoría de estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación al artículo 1 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, como se presenta a continuación:

Texto actual	Propuesta de modificación
<p>ARTÍCULO 1. El presente reglamento regula la disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica y rige en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en las Sedes Regionales y en los demás recintos de la Institución.</p> <p>Rige asimismo aquellas acciones u omisiones de los estudiantes que, aunque realizadas fuera de los lugares mencionados,</p>	<p>ARTÍCULO 1. El presente reglamento regula la disciplina de los estudiantes la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica y rige en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en las Sedes Regionales y en los demás recintos de la Institución.</p> <p>Rige asimismo aquellas acciones u omisiones de las as personas estudiantes que, aunque</p>

¹Pase CU-51-2023, del 1 de junio de 2023.



Comunicado R-278-2023

Página 3 de 3

Texto actual	Propuesta de modificación
comprometan la buena marcha o el buen nombre de la Universidad de Costa Rica	realizadas fuera de los lugares mencionados la Universidad de Costa Rica , comprometan la buena marcha o el buen nombre de la Universidad de Costa Rica Institución .

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Consejo Universitario
Archivo